



INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la *alusión al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 8 de octubre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Decretos de la Presidencia), en relación a los procedimientos para la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial.



3. Aprobación de convocatoria para cubrir el puesto de Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, así como de las bases que han de regularla.

Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales del trabajador de acuerdo con la normativa de aplicación, al tener que producirse su relevo por la jubilación de la persona que ocupa la Tesorería de la Diputación de Córdoba, de oficio por la institución provincial.

Meta 16.7 y 16.b: Porque garantiza la adopción de una decisión inclusiva, de concurrencia participativa que responde a las necesidades de cubrir la plaza vacante de Tesorero, promoviendo y aplicando las leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible en sinergia con la meta 8.8.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
8.8	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16.7 y 16.b	17 CIUDADANÍA E INICIATIVA CÍVIL 17.17

Meta 17.17: Porque la consideración de la convocatoria es una medida que genera la búsqueda de una alianza público privada (ciudadanos interesados en la plaza de Tesorero).

Código seguro de verificación (CSV):

39FD A912 5CCB 2C73 6E59



39FDA9125CCB2C736E59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):

AA6F 6A2D A104 A1F8 24C7



AA6F6A2DA104A1F824C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

4. Ampliación de plazo para la formación de inventarios de caminos subvencionados en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para el ejercicio 2018".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación de plazo), en relación al marcado por la Convocatoria de subvenciones de referencia, al objeto de dar más tiempo a la inclusión de todas las solicitudes, con aumento de la participación de las entidades locales que lo deseen, respondiendo a las necesidades que se han producido.



5. Ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Ejecución de los acabados del módulo principal de Edificio para Equipamientos", subvencionado por esta Corporación Provincial.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación de plazo), en relación al marcado por la licitación de la obra de este Edificio, como decisión inclusiva dentro de lo estipulado para seguimiento de la ejecución de los trabajos, incluyendo la solicitud realizada, respondiendo a las necesidades que se han producido.



6. Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos de la Convocatoria de Subvenciones para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico Municipal 2019.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación de plazo), en relación al marcado por la Convocatoria de subvenciones de referencia, al objeto de dar más tiempo a la inclusión de todas las solicitudes, respondiendo a las necesidades que se han producido.



7. Modificación de las bases de la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, entidades públicas, empresas y entidades privadas de la provincia de Córdoba para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, programa Emple@, durante el año 2019", para ampliación de plazo.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de bases de convocatoria de subvenciones), en relación al marcado por la Convocatoria de subvenciones de referencia, al objeto de dar más tiempo a la presentación de solicitudes, respondiendo a las necesidades que se han producido.



8. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Córdoba para la digitalización de archivos municipales".

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva), fijada en el procedimiento a seguir, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en esta convocatoria.



9. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida para el proyecto "Control y eliminación de termitas en la vía pública" al Ayuntamiento de Monturque.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



10. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de Resolución del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Código seguro de verificación (CSV):

39FD A912 5CCB 2C73 6E59



39FDA9125CCB2C736E59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):

AA6F 6A2D A104 A1F8 24C7



AA6F6A2DA104A1F824C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

11. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de Resolución del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



12. Propuesta de estimación de ampliación de plazo de ejecución a efectos de justificación de subvención concedida en el marco del Programa "Tu Primer Empleo".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (estimación de la ampliación de plazo de ejecución), en relación al marcado por la Convocatoria de subvenciones de referencia, al objeto de dar más tiempo a la ejecución de la subvención concedida de referencia, respondiendo a las necesidades que se han producido..



URGENCIA A.- Resolución del contrato del servicio de tratamiento químico para el mantenimiento del dominio público viario de las carreteras provinciales, Lote 2 (Demarcación Centro) (GEX 2018/57016)

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de adjudicación de la contratación (fase de Resolución del expediente), acorde a lo estipulado su expediente y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



URGENCIA B.- Prórroga de la contratación del suministro de combustible y carburante mediante tarjeta magnética o sistema similar para los vehículos y maquinaria de la Diputación de Córdoba (GEX 2019/4035)

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (estimación de la prórroga del contrato de suministro), en relación lo estipulado en su expediente, respondiendo a las necesidades de su vigencia.



13. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparece en ellas.



Realizado por Elías Casado Granados

plm_lima_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
39FD A912 5CCB 2C73 6E59



39FDA9125CCB2C736E59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):



AA6F 6A2D A104 A1F8 24C7

AA6F6A2DA104A1F824C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

plm_lima_corto_dipu_01